

DECRETO Nº

1178

TEMUCO,

0 6 JUL. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

26.06.2018 presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LTDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26701

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA

Código Actividad : 659.920

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : CAUPOLICAN Nº 110 OF. 306

Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LTDA

Rut : 76.237.327-0

Nombre Rep. Legal : ESPARZA GONZALEZ FELIPE ALBERTO

Dirección Particular

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 26.06.2018

Otorgación Nº : 164 Fecha Otorgamiento : 30.06.2018

Rol Avalúo : 1408 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HCR/cf/0, Oficina de Partes

Rentas(Digital)

1543759